



Córdoba, 22 de mayo de 2009.

**VISTA:**

La nota elevada por el Dr. Roberto Giuliodori por la cual solicita autorización y licencia para asistir a las VII Jornadas de Economía Laboral, de la Asociación Española de Economía de Trabajo que tendrá lugar en la Universidad de Zaragoza, España los días 2 y 3 de julio del corriente y XVIII Jornadas de la Asociación de Economía de la Educación, a realizarse en Valencia, España los días 9 y 10 de julio del 2009;

**Y CONSIDERANDO:**

Que cuenta con opinión favorable de las Direcciones del Departamento de Estadística y Matemática;

Que el Dr. Roberto Giuliodori detenta un cargo de Profesor Titular DE -Cod.101- y solicita licencia del 23 de junio hasta el 13 de julio del corriente año;

Que si bien en la presente solicitud se hace referencia a actividades de un Centro de Transferencia durante el ejercicio 2008 y que por consiguiente constituyen hoy fondos remanentes que integran el Fondo Universitario, perteneciente a la Administración Central de la Facultad -Fuente 16-, según los consigna a fs. 5 del Expte. 11-09-57294, el Secretario de Administración;

Que este Decanato considera de interés la participación del Dr. Giuliodori en las citadas Jornadas;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 3° y. 10°, in fine); por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Autorizar al Dr. ROBERTO GIULIODORI (Legajo N° 9.406) Profesor Titular, del Departamento de Estadística y Matemática, a viajar en comisión a España, para participar de las VII Jornadas de Economía Laboral, de la Asociación Española de Economía de Trabajo y de las XVIII Jornadas de la Asociación de Economía de la Educación, otorgándole licencia conforme lo dispuesto por el Art. 3° de la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (TO de la Ord. 1/91), del 23 al 13 de julio del corriente año.

Art. 2°.- Disponer, en carácter de excepción, que por el Área Económico Financiera de la Facultad, se otorgue al Dr. Giuliodori el importe de los pasajes y dos (2) días viáticos internacionales.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 288/2009

Cr. SERGIO E. ZEN  
SECRETARIO TECNICO  
Facultad de Ciencias Económicas

Lic. ALFREDO FELIX BLANCO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS